

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo C Completo y categoría E.

Solvencia económica v financiera y solvencia técnica v profesional: La enumerada en el punto "J" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas, del trigésimo día natural a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación en el correspondiente Diario Oficial de Extremadura. Cuando el último día de plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.

2.ª Domicilio: C/ Adriano n.º 4.

3.ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No procede.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Mesa de Contratación-Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Domicilio: C/ Antonio Pacheco, n.º 2.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Apertura de la documentación sobre "B", el décimo primer día natural a partir del día siguiente a la finalización de presentación de ofertas (si éste fuera sábado o inhábil, pasaría al siguiente día hábil). Apertura de la documentación del sobre "A" el sexto día hábil a partir del día siguiente a la fecha de apertura de la documentación del sobre "B" (si éste fuera sábado o inhábil, pasaría al siguiente día hábil).

e) Hora: 11,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La notificación de los defectos y omisiones subsanables de la documentación administrativa se efectuará mediante publicación

en el tabón de anuncios de contratación, sito en la 3.ª planta de la Consejería (C/ Adriano n.º 4, de Mérida), el mismo día de la apertura del sobre "B", fecha que se indicará expresamente en el anuncio. También se comunicará verbalmente a los interesados que se personen ante la mesa de contratación el día de la apertura de la documentación administrativa. Se podrán utilizar facultativamente otros procedimientos de notificación si se estima pertinente.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS" (EN SU CASO):

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.saludextremadura.com

Mérida, a 27 de marzo de 2006. El Secretario General, P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ANUNCIO de 17 de marzo de 2006 por el que se notifica a D.ª Francisca Collazos Esteban el acuerdo de incoación del procedimiento sancionador en materia de juego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador en materia de juego y nombramiento de instructor, incoado a D.ª Francisca Collazos Esteban por la Dirección General de Ingresos, con número de expediente: 10197.

Datos del incoado:

Apellidos: Collazos Esteban.

Nombre: Francisca.
 N.I.F.: 14.252.849-W.
 Domicilio: Calle Toro n.º 10 1.º d.
 Localidad: Plasencia.
 Provincia: Cáceres.

Datos del expediente:

Hechos: En el bar “Asociación de vecinos San Juan”, sito en la Calle Diego de Jerez de Plasencia (Cáceres) se encuentra instalada y en pleno funcionamiento una máquina Tipo B modelo Mauna Loa cuyo único documento identificativo es una guía de circulación n.º 889984 perteneciente a una máquina de tipo A modelo video Rumatic.

El local carece de autorización para la instalación de máquinas recreativas o de azar.

Norma infringida: Art. 31.1 y 6 de la Ley 6/1998, del Juego de Extremadura y artículo 60.3.b) y c) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Real Decreto 2110/1998, relacionado con los artículos 52.1 y 37 del mismo cuerpo legal.

Tipificación: Infracción muy grave.

Cuantificación de la sanción: Hasta 601.012,10 €.

Incoación del procedimiento a: D.ª Francisca Collazos Esteban.

Instructor del procedimiento: D. César Herrera Sánchez.

Órgano que incoa: Director General de Ingresos.

Mérida, a 17 de marzo de 2006. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

ANUNCIO de 17 de marzo de 2006 sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador n.º 10208 incoado a D. Sergio García Simón.

Intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que se indica en el Anexo, recaído en el Expediente Sancionador n.º 10208 incoado a D. Sergio García Simón, cuyo último domicilio conocido es calle Almanzor n.º 11, de Coria (Cáceres), por el presente Edicto se notifica la citada Propuesta de Resolución, de conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

ANEXO

Expediente: 10208.

Datos del incoado:

- Incoado: Sergio García Simón.
- N.I.F.: 16.072.316-P
- Domicilio: Calle Almanzor n.º 11.
- Localidad: Coria
- Provincia: Cáceres

Datos del expediente:

- Documento que se notifica: Propuesta de Resolución.
- Hechos: Tener instalada y en funcionamiento en el establecimiento de su propiedad denominado Bar “Laberinto Bar”, sito en Coria (Cáceres), calle Almanzor n.º 11, una máquina recreativa de tipo “B”, cuya guía de circulación está colocada en un lateral de la máquina y tapada por la pared. Asimismo el local carece de autorización para la instalación de máquinas recreativas o de azar.
- Norma infringida: Se considera que los hechos indicados no constituyen infracción a la Ley 6/1998, de 18 de junio, del juego de Extremadura, ni al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.
- Propuesta de resolución: Declaración de inexistencia de infracción con archivo de las actuaciones.
- Instructor: César Herrera Sánchez.
- Plazo para presentar alegaciones: Diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación.

Cáceres, a 17 de marzo de 2006. El Jefe del Servicio Fiscal, LORENZO FCO. DE LA CALLE MACÍAS.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2005 sobre construcción de instalación solar fotovoltaica de 10 kW. Situación: parcela 142 del polígono 12. Promotor: D.ª María Masedo González, en Valle de la Serena.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el